

EDICTO N° 184

RECURSO DE CASACIÓN DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A LA SEÑORA ILDEANA EDITH HIGUERO UREÑA POR DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE PECULADO, EN PERJUICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

CASACIÓN N° 14-S. I.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

1. **CONCEDER** en el efecto Suspensivo la revisión en casación de la sentencia de segunda instancia No.71, fechada seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, solicitada por el Licdo. Roummel Salerno, Defensor Público en representación de la señora **ILDEANA EDITH HIGUERO UREÑA.**
2. **REMITIR** la actuación a la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, una vez sean notificadas las partes.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 22 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículos 2434, 2435, 2436 y 2437 del Texto Único del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE y REMÍTASE,

(FDO.) MAG. EYDA AMARILLIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°116127-23
YMC/vu

